



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/056-13

COMUNICA A

**MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SEGUNDO DISTRITO DEL ESTADO, ADMINISTRADOR DE SALA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL ESTADO, AREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SUBADMINISTRADORES DEL TERCER Y PRIMER DISTRITO JUDICIAL, PERSONAL QUE LABORA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE JOJUTLA, Y AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E**

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintiuno de mayo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio DGA/0629/13 de trece de mayo de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 2262-13, signado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado y la C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, con el que informan sobre la situación que prevalece en el proceso constructivo de la obra denominada "Palacio de Justicia de Jojutla", a través de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, por el que solicitan, derivado de que la Oficialía de Partes de juicios orales de Jojutla es la única área que sigue ejerciendo sus funciones en aquel municipio, se requiere autorice que todas la audiencias de juicios orales de aquella jurisdicción se traslade para su desahogo tanto al palacio de Justicia de Cuautla como a la sede del Primer Distrito en Cuernavaca, y con ello distribuir las cargas de trabajo en los demás distritos judiciales; así como informar al pleno y magistrados de Jojutla, de estas circunstancias que prevalecen. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las obras de construcción que se continúan realizando en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, ubicadas en Jojutla, Morelos, ubicado en calle 5 de febrero, número 227, colonia centro, Jojutla, Morelos; obras como el montaje de la estructura para colocar un generador eléctrico a diésel con la correspondiente etapa de soldadura de los diferentes elementos, las cuales se consideran de alto riesgo, por lo que se hace necesario seguir**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

contando con el área libre para llevar a cabo dichas actividades; por lo cual se prorroga el plazo establecido en la circular CJE/SG/052-13, hasta en tanto se concluyan los trabajos de construcción. En consecuencia, en tanto duran dichos trabajos se determina canalizar al personal de dicho Juzgado a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Primer y Tercer Distrito Judicial en Materia Penal, ubicados en calle Morrow número 17, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos y calle Paulino Martínez S/N, Col. Francisco I. Madero Cuautla, Morelos, respectivamente. Comuníquese lo anterior a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Segundo Distrito del Estado, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Estatal, Subadministradores del Tercer y Primer Distrito Judicial, personal que labora en el Palacio de Justicia de Jojutla y al Público en General, a través de la circular correspondiente. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; mayo 21 de 2013
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO